

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

ORDEN NUMERO: 17/2017
SOLICITUD N°: 015/2017
FECHA: 9 DE FEBRERO DE 2017
FECHA DE DISTRIBUCION:

SEÑORA:
VILMA ROXANA DAVILA DE FLORES
(M & A COMERCIALIZADORA QUIMICA)
NIT:
AVENIDA 29 DE AGOSTO Y BOULEVARD VENEZUELA
CENTRO COMERCIAL PLAZA BARRIOS LOCAL No. 68 "A"
SAN SALVADOR.
TEL: 2531-8696

No. RENGLO N	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
11	50102020	CAFÉ TIPO GRANULADO, TOSTADO Y MOLIDO. MARCA REAL BOLSA DE 450 GR.	300	LIBRA	\$4.30	\$1,290.00
12	50102060	CAFÉ SOLUBLE DE 200 GRAMOS. MARCA NESCAFE LISTO. FRASCO DE VIDRIO	6	C/U	\$6.75	\$40.50
14	50102380	TE DE VARIOS SABORES CAJA DE 20 BOLSITAS MARCA: MC CORMICK (MENTA, CANELA, ZACATE LIMON Y MANZANA CANELA)	6	C/U	\$3.00	\$18.00
16	50106190	GALLETAS DE AVENA QUAKER. PAQUETE DE 10 UNIDADES. VARIEDAD DE SABORES.	12	C/U	\$4.50	\$54.00
TOTAL SIN IVA						\$1,402.50

TOTAL EN LETRAS: UN MIL CUATROCIENTOS DOS 50/100 DOLARES SIN IVA.

UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE APOYO AL FONDO MUNDIAL
CIFRADO PRESUPUESTARIO: LP-38 (UFI No.0030)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:
DONACION PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA SSF/NMF.
FECHA DE ENTREGA: 5 DIAS HABILES
LUGAR DE ENTREGA:
ALMACEN RESPECTIVO DEL COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111.



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 17/2017

- **Forma y tramite de pago:** Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago de “**ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y UTENSILIOS DESECHABLES PARA ALIMENTOS**”, será entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar **3 días** después de entregado el **producto**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas(**sin el impuesto de IVA**)
 2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **producto** y por el Proveedor.
 3. Copia de orden de compra o contrato
 4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.
- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. MILISBETH ITCHELL GONZALEZ MARTINEZ, MEDICO TECNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL; A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELÉFONO: 2205-7365/2205-7359, O AL CORREO ELECTRÓNICO: mlgonzalez@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENE GENERAL DE OPERACIONES.</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

Continuación de Orden de Compra 17/2017

- **Forma y tramite de pago:** Mediante Cheque
- La factura deberá ser emitida a nombre de: **PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE VIH/SIDA-SSF/NMF**
- **Tramite:**

La documentación para pago de "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y UTENSILIOS DESECHABLES PARA ALIMENTOS", será entregada en el **PROGRAMA NACIONAL DE VIH/SIDA**, ubicados en el **MINISTERIO DE SALUD**, a más tardar **3 días** después de entregado el **producto**, de lo contrario el proyecto No recibirá facturas con fechas de **5 días** posteriores a la fecha de la factura o Recibo.

Deben presentarse los siguientes documentos:

1. Duplicado cliente de factura Consumidor Final **EXENTA**, facturado en la columna de exentas(**sin el impuesto de IVA**)
 2. Original de acta de recepción, firmada y sellada por el Administrador del contrato de dicho **producto** y por el Proveedor.
 3. Copia de orden de compra o contrato
 4. Un juego de copias de todos los documentos antes detallados.
- **Plazo de pago:**

La factura deberá presentarse a cobro a mas tardar el cuarto día hábil antes de que finalice el mes en que se emitió, en caso contrario deberá emitirse una nueva factura.

El pago se hará efectivo en la unidad de Fondos Externos de las Oficinas Centrales del Ministerio de Salud, en calle Arce n No. 827, San Salvador, en un plazo no mayor de 30 días calendario posterior a la recepción de la factura y demás documentos.

Por Resolución Numero 12301-NEX-2045-2007, pronunciada por la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, el día cuatro de Diciembre del año dos mil siete, el Ministerio de Salud, ha sido designado Agente de Retención del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, por lo que se retendrá el uno por ciento (1%) como anticipo al pago de este Impuesto, en toda factura igual o mayor a Cien Dólares de los Estados unidos de América que se presente a cobro, en cumplimiento a lo que dispone el artículo ciento sesenta y dos del Código Tributario.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ LA DRA. MILISBETH ITCHELL GONZALEZ MARTINEZ, MEDICO TECNICO DE LA UNIDAD DE APOYO DEL FONDO MUNDIAL; A QUIEN PODRA CONTACTAR AL TELÉFONO: 2205-7365/2205-7359, O AL CORREO ELECTRÓNICO: mlgonzalez@salud.gob.sv.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
 	<p><i>Roxana Davila</i></p> <p><i>RR</i> → <i>D</i></p> <p><i>21-2-2017</i></p> 
<p>ING. RIGOBERTO PLEITES SANDOVAL GERENE GENERAL DE OPERACIONES.</p>	<p>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</p>



**MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO**

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 17/2017

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** “En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final”.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)

1. Pagar el valor de la **ADQUISICION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS** previo los trámites legales, después que **EL O LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo